

MANEJO DE LIBERACIÓN AVI'S (ANIMALES VIVOS)

Sigue estos pasos en el proceso de liberación AVI's:

- 1** El consignatario o propietario de la mascota debe presentarse en las instalaciones de AEROSAN, ubicadas en la Calle 26 # 106-39, piso 2, oficina 100, en el área de Importaciones, para realizar el pago correspondiente a la liberación de los documentos originales.

HORARIO: 08:00 a 20:00 hrs.

- 2** El propietario debe presentarse en el edificio del ICA con los documentos de la mascota. Allí se le asignará una cita para que un médico veterinario revise el AVI y emita el certificado de inspección.

Consulte en la página del ICA el valor aproximado del pago correspondiente.

HORARIO: 08:00 a 18:00 hrs.

Sujeto a disponibilidad de funcionarios ICA

- 3** Posterior a la inspección, el propietario o consignatario del AVI deberá dirigirse al edificio de la DIAN y presentar el pasaporte con el sello de ingreso a Colombia, con una fecha no superior a tres meses. En caso de no cumplir con este requisito, deberá efectuar el pago de los impuestos correspondientes.

HORARIO: 08:00 a 18:00 hrs.

Sujeto a disponibilidad de funcionarios DIAN

- 4** El consignatario o propietario de la mascota debe presentar el acta de ICA y la autorización de la DIAN para la autorización de retiro del AVI en AEROSAN segundo piso oficina 100,

HORARIO: 24hr / 7días

- 5** El propietario o consignatario del AVI deberá dirigirse a la Bodega de importaciones Piso 1 para realizar el retiro del AVI.

HORARIO: 24hr / 7días



¡Recuerde!

Puede acercarse a nuestras instalaciones para realizar asistencia a su mascota (agua y alimentos) 24hr / 7días.

Nota:

Aerosan no está autorizado para brindar asistencia (agua y alimentos) Este proceso es responsabilidad del propietario y/o agente autorizado.